

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACION Y TALLERES

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937

Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

**Centros oficiales de Madrid.**—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

**Oficiales fuera de Madrid.**—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

**Particulares.**—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCCIONES

	Pesetas.
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

### Gobierno Civil de la provincia de Madrid

CIRCULAR

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la fiebre aftosa en el ganado bovino de doña Angelita Dorado, don Jesús Ortega y otros, de Aranjuez, enfermedad que fué declarada oficialmente en el *Boletín Oficial* número 114, de 14 de mayo último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de julio de 1945.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.350)

### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Junta Provincial de Precios

Se recuerda a los industriales la prohibición que existe de la venta de las pastas de sopa, sintéticas o similares, que durará hasta el 30 de septiembre próximo.

A partir del 1.º de octubre se autorizará de nuevo la venta de dichos artículos en régimen de libertad de precio, condicionada a que en los envases en que dichas pastas se expendan al público se haga constar, además de la clase del producto, la palabra *similar* o *sustitutivo de pasta de sopa*.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 5 de julio de 1945.—El Gobernador Civil, Presidente, Carlos Ruiz.

G. C.—2.349)

### Administración Principal de Correos de Madrid

ANUNCIO

Por Orden ministerial de fecha 2 del actual ha sido dispuesta la licitación en pública subasta de la contrata del servicio de conducción del correo en carruaje de tracción de sangre, entre la oficina de Correos de Cercedilla y su estación férrea, por el tipo máximo de 5.500 pesetas anuales y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto al público en la Administración principal de Correos de Madrid y en la Es-

tafeta de Cercedilla, donde se admitirán las proposiciones hasta el día 2 de agosto próximo, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 7 de igual mes, a las once horas, en la referida Administración principal.

Los pliegos serán admitidos a las horas de oficina, y el último día, hasta las diecisiete horas.

Madrid, 4 de julio de 1945.—El Administrador principal (firmado).

#### Modelo de proposición

Don F. de T., natural de ..., vecino de ..., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de ... a ... y viceversa, por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra), con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño en ella, por separado, la carta de pago acreditativa de haber depositado en ... la fianza de 1.100 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

(G. C.—2.351) (O.—8.074)

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

NOTA

La Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid ha redactado el proyecto de terminación del camino local de Boadilla del Monte a Majadahonda, a fin de convertir en carretera, acondicionando y completándola, la pista militar que se construyó entre dichos pueblos durante la pasada guerra de liberación.

La nueva carretera tendrá una longitud de 8.011 metros, marcando el final de la actual carretera de Villaviciosa de Odón a Boadilla del Monte, desviándose hacia la izquierda y contorneando este pueblo para evitar su travesía, pasando por detrás del cementerio y hasta empalmar con la pista militar, continuando luego en dirección Sur a Norte hasta llegar al pueblo de Majadahonda, empalmando con la carretera de Villanueva del Pardillo al Parador de Sacedilla, en el kilómetro 9, en el mismo punto en que enlaza el camino vecinal de Las Rozas a Majadahonda.

El trazado se desarrolla únicamente en los términos de Boadilla del

Monte hasta el kilómetro 4, hectómetro 8, y desde este punto hasta el final, en el término municipal de Majadahonda.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 13 y 14 del Reglamento de Carreteras de 10 de agosto de 1887, para que las personas que se consideren perjudicadas con dicha obra presenten, en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en las horas hábiles de oficina, en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, paseo izquierdo del Hipódromo, núm. 2, o ante los Ayuntamientos de Boadilla del Monte y Majadahonda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

A tal fin, en la Secretaría de la citada Jefatura, estará a disposición del público el correspondiente proyecto.

Madrid, 4 de julio de 1945.—El Ingeniero Jefe, P. M. Sagasta.

(G. C.—2.352) (O.—8.077)

### Magistratura de Trabajo número 5, de Madrid

EDICTO

Don Gonzalo Queipo de Llano y Buitrón, Magistrado de Trabajo núm. 5 de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número 5, se tramitan autos por incumplimiento de contrato de trabajo seguidos a instancias de don Eloy Alonso Vega contra don Pelayo Herrero, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, y en providencia dictada en los mismos, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de una máquina registradora marca «National», número 568142-231.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala de Audiencia de esta Magistratura del Trabajo, sita en la calle de Hortaleza, núm. 85, se ha señalado el día 20 del próximo mes de agosto y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de 2.500 pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de esta Ma-

gistratura, el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo.

Tercera. Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

La máquina registradora que se subasta, se halla en calidad de depósito en poder del depositario judicial don Fernando García Vinuesa, calle de la Palma, núm. 14 (taberna), donde podrán examinarla los licitadores que pretendan asistir a la subasta.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del lugar de la fecha y en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo, expido el presente en Madrid, a 2 de julio de 1945.—El Magistrado de Trabajo, Gonzalo Queipo de Llano y Buitrón. Ante mí, el Secretario, Pablo de Fuenmayor y Gordón (rubricados).

(I.—242)

### AYUNTAMIENTOS

MORATA DE TAJUÑA

El día 16 del próximo mes de julio y hora de las once de la mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado, tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento el acto de la subasta del aprovechamiento de esparto en los cerros concejiles.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde se expresan las demás formalidades legales que el artículo 48 del Reglamento de Contratación de obras y servicios exige para la celebración de esta clase de actos.

Morata de Tajuña, 29 de junio de 1945.—El Alcalde, José María de las Heras.

(G. C.—2.354) (O.—8.076)

M E C O

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Nacional de Meco (Madrid)

Hace saber: Que la subasta de Pesas y Medidas de uso obligatorio de esta Villa y su término municipal, para el año de 1945-46, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 16 del actual y hora de las doce de su mañana, bajo el tipo y condiciones que quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento; caso de resultar desierta, se celebrará otra

segunda diez días después, bajo el mismo tipo y condiciones.

Meco, 4 de julio de 1945.—El Alcalde, Luis Sanz.

(G. C.—2.353) (O.—8.075)

**LOS MOLINOS**

El próximo día 10 de agosto del presente año, a las doce de la mañana, tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta para la realización de las obras de una nueva Casa Consistorial, bajo el tipo de 46.067,80 pesetas, con sujeción a lo que determina el artículo 15 del Reglamento para la Contratación de obras y servicios municipales, de fecha 2 de julio de 1924.

Será requisito preciso para poder tomar parte en la subasta el haber constituido un depósito previo del 5 por 100 de su importe en la Depositaria municipal de este Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos.

Los pliegos de condiciones técnicas y económicas, así como los planos, se encuentran a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles.

Los Molinos, 3 de julio de 1945.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—2.355) (O.—8.078)

**POZUELO DE ALARCON**

Confeccionado el Padrón municipal sobre los inquilinatos para el corriente año de 1945, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, al objeto de que puedan presentarse contra el mismo, por los contribuyentes, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, 2 de julio de 1945.—El Alcalde, Casimiro Calvo.

(G. C.—2.357) (X.—5.140)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran expuestas al público, por plazo de quince días, las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio económico de 1944, a fin de que puedan formularse por escrito durante el período de exposición, y en el plazo de ocho días, a contar desde su término, los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

San Lorenzo del Escorial, 2 de julio de 1945.—El Alcalde, Salvador Almela.

(G. C.—2.356) (X.—5.139)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

**CEDULA DE REQUERIMIENTO**

Por el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, y en las diligencias promovidas por el Banco Hipotecario de España, contra don Salvador Amo Varo, hoy contra sus herederos o causahabientes, sobre requerimiento, se han dictado las siguientes

*Providencia*

Juez, señor Bono Pons.—Juzgado de primera instancia número dos.—Madrid, veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—Por repartido a este Juzgado y Secretaría el anterior escrito, se tiene por parte, en nombre del Banco Hipotecario de España, al Procurador don Santos

de Gandarillas Calderón, con el que se entiendan las diligencias sucesivas; devuélvase el poder, y de conformidad con lo que se solicita y lo dispuesto en los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, por que se rige dicho Banco, requiérase a don Salvador Amo Varo en la finca hipotecada, para que en el plazo de dos días satisfaga al Banco demandante los semestres que le adeuda, vencidos en treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, treinta de junio y treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, por razón del préstamo que le hiciera dicho Banco, importante cada uno de tales semestres la cantidad de cuatrocientas setenta y siete pesetas catorce céntimos, con más los intereses de demora, costas y gastos ocasionados, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a lo prevenido en dichos preceptos legales, o sea al secuestro y posesión interina de los bienes hipotecados, que se decretará a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá, igualmente, a la venta de tales bienes, conforme a aquellos preceptos; librándose, para que dicho requerimiento tenga lugar, el oportuno exhorto al Juzgado de primera instancia de Cabra, con facultad a su portador para intervenir en su diligenciado.—Lo manda y firma Su Señoría, doy fe.—R. Bono.—Ante mí, Antonio Yáñez.—(Rubricados.)

*Providencia*

Juez, señor Bono Pons.—Madrid, treinta de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.—Los anteriores exhorto y escrito únanse a las diligencias de su razón, y habiéndose acreditado el fallecimiento del deudor don Salvador Amo Varo, de conformidad con lo que se solicita, llévase a cabo el requerimiento acordado practicar al mismo por providencia de fecha veintiocho de febrero último a su esposa doña Rosario Santiago Romero, a sus hijos don José, don Antonio, Sor Mercedes, doña Carmen y doña Rosario Amo Santiago, así como a sus demás posibles herederos o causahabientes por medio de edictos, que serán fijados en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y del de igual clase de Cabra, y publicados en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y de la de Córdoba, librándose al efecto, para que ello tenga lugar, los oportunos exhortos a los Juzgados de primera instancia de Cabra y Córdoba. Lo manda y firma Su Señoría, doy fe.—Bono.—Ante mí, Antonio Yáñez.—(Rubricados.)

Y para que sirva de cédula de requerimiento en forma a doña Rosario Santiago Romero, a don José, don Antonio, Sor Mercedes, doña Carmen y doña Rosario Amo Santiago, así como a los demás posibles herederos o causahabientes del deudor don Salvador Amo Varo, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario,  
Antonio Yáñez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
R. Bono

(A.—4.866)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Eduardo Ibáñez Cantero, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos seguidos a instancia del Procurador don Olimpio Rato y Rato, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Luis Gómez Zapatero, sobre secuestro de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará nuevamente por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día ocho de agosto próximo, a las once, y por el tipo de diez mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la siguiente

*Finca*

En Madrid.—Una casa en esta capital, a la izquierda de la carretera de Aragón, barrio de la Guindalera, con fachada a la calle de Eraso, número diecisiete provisional, hoy cincuenta y uno moderno, tercera sección del Registro de la Propiedad del Norte, que linda: por su fachada, con dicha calle, en línea de seis metros treinta centímetros; por la derecha, entrando, con la casa número diecisiete duplicado provisional, propiedad de don José Núñez López, en línea de ocho metros cincuenta centímetros; por la izquierda, en otra línea igual, con casa de don José Roldán, y por el testero, en otra línea de seis metros cuarenta y cinco centímetros, con propiedad del señor Piernas. Comprende una superficie de cincuenta y cuatro metros cuarenta y dos decímetros y cuarenta centímetros cuadrados.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo de diez mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo.

Que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dos de julio de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario,  
Isidro Domínguez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
E. Ibáñez

(A.—4.867)

**JUZGADO NUMERO 14**

**EDICTO**

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos que se tramitan a nombre de don Joaquín Codes Contreras, contra don Florentino Piqué-

ras Fernández y don Vicente Crecente González, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta los bienes muebles y maquinaria de fabricación de ovoides embargados a los deudores, por primera vez y precio de diecinueve mil setecientos veinte pesetas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado el día veintiocho del actual, a las once y media de la mañana, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero, y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, siete de julio de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario,

Manuel Comellas

El Juez de primera instancia  
(Firmado.)

(A.—4.870)

**JUZGADO NUMERO 18**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado en providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en los autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos a nombre de doña Isabel Planes Fajardo, contra doña Teresa Melero Cid, como esposa y heredera de don Antonio Jiménez Bocero, para la efectividad de un préstamo hipotecario de treinta mil pesetas de principal, sus intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es como sigue, y con veinte días de antelación al señalado, por lo menos:

Una posesión o hacienda denominada «Zabala» o «Huerta Zabala», en el término municipal de Vicálvaro, partido judicial de Alcalá de Henares, provincia de Madrid. Su superficie, que en proyección horizontal afecta la figura de un polígono irregular de ocho lados, es de cinco mil ochocientos noventa y siete metros y treinta y siete decímetros, equivalentes a setenta y cinco mil novecientos cincuenta y ocho pies y doce décimos de otro, cuadrados, más mil doscientos sesenta metros y cincuenta decímetros, equivalentes a dieciséis mil ciento noventa y tres pies y veinticuatro décimos, también cuadrados, dedicados a camino de servicio particular de esta finca, el cual camino tiene cinco metros de ancho por doscientos cincuenta y dos de largo y linda con el cercado de ella, sumando ambas indicadas superficies la extensión de siete mil ciento cincuenta y siete metros ochenta y siete decímetros, igual a noventa y dos mil ciento noventa y tres pies treinta y seis décimos de otro, cuadrados. De los referidos ocho lados del perímetro de esta finca los tres principales están cercados de fábrica de ladrillo de cuarenta centímetros de espesor, teniendo de lon-

gitud el primero setenta y cinco metros diez centímetros; el segundo, que forma ángulo casi recto con el primero, ochenta y dos metros cincuenta centímetros; el tercero, que forma ángulo casi recto con el segundo, setenta y nueve metros sesenta centímetros; límite éste del que parte una línea quebrada de cinco lados, que es la divisionaria con los terrenos propiedad de «El Hogar Ferroviario» y que miden, respectivamente: diez metros veinte centímetros, quince metros ochenta centímetros, treinta y cuatro metros treinta centímetros, dos metros setenta centímetros y treinta y seis metros, cerrando este último el polígono al unirse con el supradicho primer lado, de setenta y cinco metros diez centímetros. Dentro de la expresada superficie hay las siguientes edificaciones, propias de este inmueble, a saber: casa de dos pisos con amplias habitaciones, casa para el jardinero y otras dependencias, establo, cuadra, garaje, nave para talleres, un gran patio y una noria con abundante manantial de agua fúnicobicarbonada, estando dedicada a jardín con buen arbolado, y a huerta, con emparrado sostenido por armadura de hierro, el resto de la superficie de la finca, y lindando ésta: por el Norte, con terreno de la dehesa del Conde de Polentinos, antigua encomienda de Moratalaz; por el Oeste, con terrenos que formaron un todo con el predio que se describe, pertenecientes a la Sociedad Cooperativa para la construcción de casas baratas «El Hogar Ferroviario», y por el Oeste y por el Sur, con terrenos de la citada dehesa del Conde de Polentinos y con el camino viejo de Vicálvaro o de Pavones. Esta posesión tiene derecho a recibir agua del arroyo de Fontarrón, que cruza la expresada encomienda de Moratalaz.

Tasada en la cantidad de sesenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de agosto próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a trece de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario,

P. A. L. M. Á. R. C. E. G. U. I.

El Juez de primera instancia interino,

Manuel García Patos

(A.—4.868)

## JUZGADO NUMERO 6

### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor don Luis Vacas Andino, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor Del Corral, en representación de don Manuel Dionisio Fernández Rodríguez, contra don César Pablo Fernández Pérez, sobre pago de cuarenta mil pesetas de principal, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente

### Finca

Un terreno y parte de otro de mayor cabida situado en el término municipal de Vallecas, partido judicial de Alcalá de Henares, de esta provincia, barrio llamado Nueva Numancia, que linda: al Mediodía, con la calle particular llamada de Arrieta, donde tiene su fachada, en una longitud de doce metros cincuenta y tres centímetros, contados desde la medianería izquierda de la casa de don Andrés Alvarez, con la que linda, al Saliente, en una longitud de diecinueve metros cincuenta centímetros, volviendo en su extremo, a la derecha, otra línea, que linda, al Mediodía, con la misma casa, en una longitud de ocho metros treinta y seis centímetros, a cuyo extremo vuelve a la izquierda otra línea, que linda, al Saliente, con terreno de don Máximo Robles, en una longitud de trece metros, al final de la cual vuelve otra vez a la izquierda la otra línea, que linda, al Norte, con camino que llaman de Valderribas, en una extensión de veintidós metros cincuenta centímetros, al final de la cual vuelve otra vez a la izquierda otra línea, que linda, al Poniente, con corral de Bautista Richarte, en una longitud de veintisiete metros cincuenta y

ocho centímetros, hasta unirse en su extremo, que, en proyección horizontal, afecta la forma de un polígono de seis lados, cuya superficie plana es de cuatrocientos setenta metros cuadrados, equivalentes a seis mil pies, también cuadrados.

De la expresada superficie se han destinado sesenta y cuatro metros cuadrados, o sean ochocientos veinticinco pies cuadrados, al emplazamiento de un hotel, continuando el resto como solar. Dicho hotel consta de planta baja y principal, con su armadura de cubierta, distribuidas en espaciosas y ventiladas habitaciones, y un cuerpo en la parte superior de la cubierta, ocupando la caja de la escalera, con su azotea forrada de cinc y balastrada de ladrillo ordinario, mirando al Mediodía, que, dando frente el cual por ambos costados, se comunica con el resto del terreno de parte interior, a la que también tiene acceso el hotel por la cocina, que está situada en la planta baja, y al frente de la cual existe un pozo de aguas claras. La construcción es de muros de cimiento con ripio de ladrillo santo y mortero de cal y arena, sobre los cuales se levantan los de fachadas y traviesas, que, como las jambas, dinteres y aleros, son de fábrica de ladrillo ordinario al descubierto; carpintería de armar de sus marcos correspondientes y la de taller con su herraje completo de colgar y de seguridad; escalera de madera, de ida y vuelta; cocina con fogón y subida de humos, y parte de sus pisos, solado con baldosín; hallándose inscrito dicho inmueble al folio ciento noventa y seis del tomo doscientos cinco de Vallecas, finca número cuatro mil setecientos uno, inscripción novena.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número

entidad se proceda a la ejecución de las obras de defensa necesarias para evitar que peligre la estabilidad del puente del kilómetro 2 de la carretera provincial de la general de Irún a Algete o que se llegue a la necesidad de cortar la de Fuente el Saz al Puente de Paracuellos.

471. Contestar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia y al señor Alcalde del Ayuntamiento de Valdeolmos cuanto se manifiesta en el informe emitido por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, en relación con el corte del camino de Fuente el Saz a Alalpardo, ordenado por el Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares.

472. Aprobar proyecto de desmontaje de tres depósitos de chapa de hierro, en el Hospital de San Juan de Dios, y su enajenación mediante concurso público, con arreglo a las condiciones que se determinan en el correspondiente pliego de bases del proyecto, por un tipo mínimo de 18.000 pesetas; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie el concurso indicado por tal cantidad y término de diez días, en razón a la urgencia de estas enajenaciones.

473. Aprobar liquidación de las obras de transformación de un comedor en salón de actos en el Colegio de San Fernando, declarando a favor del contratista «Arregui Hermanos» un saldo de 54.998,83 pesetas.

474. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de pintura de huecos exteriores de todos los pabellones del Colegio de San Fernando, ejecutadas por el contratista don Rafael del Prado Lara.

475. Aprobar proyecto de terminación de pavimento de aceras con encintado de piedra en el patio de recreo del Colegio de la Paz, por un total importe de 11.143,96 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 143 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

476. Aprobar liquidación de las obras de reforma de los locales de cocina y servicios con sus instalaciones en el Colegio de la Paz, declarando a favor del contratista don Encarnación Antonio Villamuelas Patiño la cantidad de 18.958,71 pesetas.

de las Mercedes, de la niña María Josefa Herrera Sánchez, número 3.131 del registro de turno.

455. Quedar enterada y conforme con el decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Corporación de fecha 13 de marzo último, por el que, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el acuerdo de la Comisión Gestora de fecha 31 de diciembre de 1941, en relación con lo previsto en el número 3 del artículo 4.º del vigente Reglamento de régimen interno del Establecimiento, ha dispuesto el ingreso, con carácter urgente, en el Colegio provincial de San Fernando, del niño Federico Montero Alonso, número 1.559 del registro de turno.

456. Quedar enterada y conforme con el decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Corporación de fecha 6 de los corrientes, por el que, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el acuerdo de la Comisión Gestora de fecha 31 de diciembre de 1941, en relación con lo previsto en el artículo 6.º capítulo II del vigente Reglamento de régimen interno del Colegio, ha dispuesto el ingreso, con carácter urgente, en el Colegio provincial de San Fernando, del niño Andrés Martínez Moreno, debiendo presentar en término de dos meses la documentación necesaria para formalizar el oportuno expediente.

457. Conceder el ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, por reunir los requisitos reglamentarios exigibles, a Francisco Pérez Pérez y Angela Morán Martínez, número 254 y 360, respectivamente, del registro de turno y cuando por el mismo les corresponda.

458. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Ana Bengoa Alvarez, el premio de la Lotería Nacional de 125 pesetas, que le correspondió durante su estancia en el Colegio, en el sorteo celebrado el día 1.º de marzo de 1924, por justificar haber contraído matrimonio.

459. Acceder a lo solicitado por la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Carmen Benavides Pérez, y, en su consecuencia, hacerla entrega de la cartilla serie A número 171.946, impuesta a su favor en la Caja Postal de Ahorros, du-

seis, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de agosto próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que la indicada finca sale a subasta en la cantidad de veintiocho mil quinientas pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que la misma podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en tal subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo.

Que los títulos de propiedad de la finca se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid, a dos de julio de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario,

Carlos Viada

El Juez,  
Luis Vacas

(A.—4.869)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

Don Horacio Díaz Guardamino, Juez municipal número siete y Encargado del Registro Civil del distrito de Hospital, de esta capital.

Hago saber: Que a virtud de escrito del señor Fiscal municipal, se tramita en este Registro Civil expediente para sustitución de nombres de los siguientes interesados nacidos en el período comprendido entre el 14 de mayo de 1932 y 18 de julio de 1936.

En el libro 187, folio 118 vuelto.—Libertad, hija de Vidal Díaz Barroso.

En el libro 187, folio 160 vuelto.—Floreál, hija de Tomás García García.

En el libro 187, folio 281 vuelto.—Katia, hija de Juan Márquez Pérez.

En el libro 187, folio 313 vuelto.—Libertad, hija de Raimundo Rodríguez.

En el libro 188, folio 83 vuelto.—Libertad, hija de Antonio Campos.

En el libro 189, folio 35 vuelto.—Amarantu, hija de Waldo Llorente.

En el libro 198, folio 120.—Sócrates, hijo de Julian Martín Torres.

En el libro 189, folio 298.—Lenín, hijo de Saturnino Maroto Cornuda.

En el libro 189, folio 241 vuelto.—Mayo, hijo de Juan Cortijo Corral.

En el libro 198, folio 369 vuelto.—Violeta, hija de Antonio García Díaz.

En el libro 190, folio 16 vuelto.—Eulises, hijo de Antonio M. Ruiz.

En el libro 190, folio 202 vuelto.—Amauri, hijo de Vicente Aguado.

En el libro 190, folio 339 vuelto.—Volga, hija de Jesús Cánovas Roig.

En el libro 191, folio 352 vuelto.—Libertad, hija de Félix Amador Ochoa.

En el libro 191, folio 97 vuelto.—Floreál, hija de Eduardo Gómez.

En el libro 191, folio 230.—Sonia, hija de Juan Márquez Pérez.

En el libro 193, folio 344.—Volga, hija de Antonio Alfonso Cubillo.

En el libro 193, folio 51.—Violeta, hija de Galo Martínez Veloso.

En el libro 194, folio 76.—Libertad, hija de Mariano Rodríguez.

En el libro 194, folio 381.—Placeres, hijo de Fermín Vivas Román.

En el libro 195, folio 350.—Libertad, hija de Pablo Martínez.

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes de 18 de mayo, 12 de agosto y 22 de septiembre de 1938, se cita a los padres o representantes legales de los expresados menores para que, en el término de quince días hábiles, comparezcan en este Registro Civil, sito en la calle de la Magdalena, número 20, de diez a trece horas, para manifestar el nuevo nombre que deseen se imponga a dichos niños o alegar en su caso las razones legales que a su juicio autoricen

la subsistencia de tal nombre, previniéndoles que si no comparecen, este Juzgado sustituirá de oficio los expresados nombres en cumplimiento de las órdenes antes citadas.

Madrid, 20 de junio de 1945.—El Secretario (firmado). El Juez (firmado).

(B.—27.185)

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**POZUELO DE ALARCON**

José Baratas Fuentes, de treinta años, viudo, verdulero, y que dijo tener su domicilio en Madrid, calle de Antonio López, núm. 19, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en el edificio del Ayuntamiento, el día 21 de agosto próximo, a las dieciocho horas, al objeto de celebrar juicio de faltas contra el mismo y otros, por hurto.

(G. C.—2.250) (B.—27.081)

**JUZGADO NUMERO 21**

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado municipal número 21, sobre lesiones por atropello, causadas al denunciante Cipriano Priego Sanz, de cuarenta y cinco años de edad, soltero, jornalero, hijo de Telesforo y Tomasa, natural de Valparaíso (Cuenca), con domicilio en la calle de Vallehermoso, núm. 33, hoy en ignorado paradero, se ha señalado para la celebración del juicio correspondiente el día 10 de agosto del año en curso y hora de las cinco de la tarde, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, donde deberá comparecer con las pruebas de

que intente valerse, y, de no verificarlo, le pararán los perjuicios que haya lugar en derecho.

(G. C.—2.326) (B.—27.167)

**JUZGADO NUMERO 5**

Luermo Díez (José), alias «el Cubano», domiciliado últimamente en la calle de la Arganzuela, núm. 33, se le cita para que el día 28 de julio próximo, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 105.

(B.—27.168)

**JUZGADO NUMERO 8**

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 606, de 1944, seguidos por hurto, contra Isabelo Miguel Rubia, Laureano Fernández Ardura y Miguel Sanz Dueñas, cuyos domicilios se ignoran, se requiere a los expresados condenados para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requeridos personalmente para el pago de las responsabilidades a que fueron condenados en indicado juicio.

(B.—27.139)

En el juicio de faltas núm. 223-1945, seguido por lesiones contra Ramiro García López, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 13 de agosto próximo, a las dieciocho horas del mismo, a cuyo acto se cita al expresado denunciado, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—27.151)

**IMPRESA PROVINCIAL**

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52  
TELEFONO 53202

rante su estancia en el Colegio, por justificar haber alcanzado su mayoría de edad.

460. Acceder a lo solicitado por el ex alumno del Colegio provincial de San Fernando, Miguel Corral Bautista, y, en su consecuencia, hacerle entrega de la Cartilla de Ahorros número 142.126, impuesta a su favor durante su estancia en el Colegio, por justificar haber alcanzado su mayoría de edad.

461. Autorizar a la Dirección administrativa del Hospital Provincial para que, con intervención de la Visita, adquiera 76 camas rígidas con destino a las salas 17 a la 20 del Establecimiento, por un importe de 24.738 pesetas, y declarar de abono dicha cantidad con cargo al concepto número 180 del vigente Presupuesto de Gastos.

462. Autorizar a la Dirección administrativa del Hospital Provincial para que, con intervención de la Visita, adquiera 24 camas articuladas con destino a las salas 17 a la 20 del Establecimiento, por un importe de 11.340 pesetas, y declarar de abono dicha cantidad con cargo al concepto número 180 del vigente Presupuesto de Gastos.

463. Aceptar propuesta cursada por el Director del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, en virtud de lo acordado por la Junta Asesora de Organización Escolar del Establecimiento en su reunión de 9 del pasado mes, y, en su consecuencia, designar, como miembro de dicha Junta, al Arquitecto conservador del edificio, considerándose en este sentido modificado el artículo 26 del vigente Reglamento de dicho Colegio, modificación que se hace extensiva a los Colegios provinciales de la Paz y San Fernando, por lo que se refiere a los artículos 21 y 27 de sus respectivos reglamentos.

464. Autorizar la inclusión en el Petitorio Oficial de Farmacia de la Beneficencia Provincial de Madrid, del producto «Veritol» representado por la casa «Productos Químicos Farmacéuticos», Sociedad Anónima, en razón a haberse cumplido todas las formalidades exigidas en el artículo 6.º del Reglamento de régimen interno de los Servicios Farmacéuticos de la Beneficencia Provincial.

465. Quedar enterada de oficio de la Visitadora de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl por el que comunica que el

Consejo Directivo de la Congregación ha dispuesto que la Superiora de la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, Sor Isabel Ugalde, sea sustituida en el cargo por Sor Carmen Eguilaz, y expresar a la Superiora saliente la gratitud de la Corporación por los meritorios servicios prestados durante el desempeño del cargo.

466. Quedar enterada del oficio de la Intervención de Fondos por el que comunica que ha tenido ingreso en Arcas provinciales un donativo de 150.000 pesetas, concedido por la Dirección General de Sanidad para la habilitación de una sala de enfermas leprosas en el Hospital de San Juan de Dios, y expresar la gratitud de la Corporación al Organismo donante por tan importante concesión.

467. Devolver a doña Manuela Esteban Guerra la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales por valor de 10.000 pesetas, para garantizar a don Feliciano Muñoz Perona en el suministro de leñas a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial, durante el pasado año 1944, debiendo justificar la interesada haber satisfecho el impuesto de Derechos reales.

468. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de bacheo con betún asfáltico de los kilómetros 9 al 19 de la carretera provincial de Aranjuez a Brea, de las que es contratista don José Berruero López.

469. Autorizar a don Leoncio Santos Navacerrada para sustituir por un tubo de cemento el encañado actual para el servicio de riego de la finca de su propiedad, lindante con el kilómetro 2 del camino de Bustarviejo a Valdemanco, siempre que se cumplan las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y con exención del pago de arbitrio provincial por tratarse de obras que beneficiará las condiciones del citado camino.

470. Tomar en consideración instancias de don Tomás y doña Gloria Calle y don Teodoro Maier, de San Sebastián de los Reyes, sobre obras de encauzamiento y defensa del río Jarama, y, en su virtud, dar traslado de ellas a la División Hidráulica del Tajo, mostrándose parte interesada esta Corporación, a fin de que por aquella